

PROCEDIMIENTO ESTANDAR DE OPERACION

MANEJO DE MONTACARGAS ELECTRICO

BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO

Código: PEO-BPT-011-02

 Vigencia
 01/07/2023

 Vencimiento:
 01/07/2025

Versión: 02

Página 1 de 3

1. PROPÓSITO

Determinar los lineamientos para el uso y manejo adecuado de Montacargas de Operador Parado Eléctrico

2. ALCANCE

Aplica para montacargas de Operador Parado Eléctrico para pasillos estrechos utilizado en el almacenaje en Bodega de Producto Terminado

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
No aplica	

4. **DEFINICIONES**

Lista de Verificación: Documento de verificación que incluye anotaciones claves para la ejecución de actividades, generalmente elaborada como un formulario, cuestionario o planilla.

Montacargas: Vehículo de transporte que es utilizado para remolcar, empujar, apilar, subir o bajar distintos objetos y elementos.

Cargador Eléctrico: Dispositivo que se utiliza para suministrar una corriente eléctrica, en un sentido opuesto al de la corriente de descarga, a una batería o pila recargable para que esta recupere.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

RESPONSABILIDAD: Los responsables directos de la ejecución son Auxiliar de Bodega Producto Terminado (operador de montacargas), Supervisor Bodega Producto Terminado y Supervisor de Distribución.

Jefe de Bodega Producto Terminado: Responsable de velar por el cumplimiento del procedimiento.

AUTORIDAD

Coordinador de Operaciones, Jefe Bodega Producto Terminado tienen la autoridad de realizar cualquier cambio requerido.

	Elaborado por:	Supervisor de Bodega de Producto	Firma	Fecha: 01/07/2023
	Terminado			
	Revisado por:	Jefe de Bodega de Producto Terminado	Firma	Fecha: 01/07/2023
wit	in Approach to the contract of the buy a light at http://www.software605echard/07/2023			

Laboratorios Bonin

PROCEDIMIENTO ESTANDAR DE OPERACION

MANEJO DE MONTACARGAS ELECTRICO

BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO

Código: PEO-BPT-011-02

Versión: 02

Vigencia 01/07/2023 Vencimiento: 01/07/2025 Página 2 de 3

6. CONTENIDO

6.1 Carga del Equipo:

6.1.1 Auxiliar de Bodega Producto Terminado (operador de montacargas) debe realizar de forma directa la conexión al cargador eléctrico específico para cada equipo según la necesidad del mismo, durante un periodo comprendido entre la hora de salida y la entrada del personal a Bodega producto Terminado.

6.2 Revisión del Equipo

6.2.1 Auxiliar de Bodega Producto Terminado (operador de montacargas) realiza inspección del equipo al iniciar el turno con el formato FO-BPT-019 Lista de Verificación para Montacargas, el formato es la herramienta para las revisiones visuales y revisiones operacionales del equipo, el cual nos asegurara la funcionalidad del mismo. Al finalizar la revisión el Auxiliar de Bodega Producto Terminado (operador de montacargas) firma el formato de revisado y entrega a Supervisor de Distribución para su firma de aprobación de uso de equipo.

6.3 Precauciones

- 6.3.1 Si el equipo es encontrado con necesidad de ser reparado (no operacional) o en cualquier condición insegura luego de su revisión, debe ser reportado al Supervisor de Bodega Producto Terminado, Jefe de Bodega Producto Terminado y/o Supervisor de Distribución.
- **6.3.2** No exceder la capacidad de carga del montacargas para lo cual está diseñado.
- **6.3.3** no empujar tarimas con el montacargas, esto daña los componentes internos del equipo.
- **6.3.4** Sonar la bocina al momento de cruzar en pasillos.
- **6.3.5** Utilizar el equipo adecuado (casco, cinturón de fuerza)

6.4 Condiciones Operacionales:

6.4.1 Supervisor de Distribución informa a Jefe Bodega Producto Terminado siempre que el montacargas se encuentre en condiciones de ser reparado (no operacional), en condiciones de reparaciones que no afecten la operación del equipo este será el encargado con informar al proveedor de servicio de reparación de montacargas.

Nota 01: Los cargadores para los montacargas que se tienen en Bodega Producto Terminado, tienen la capacidad de cortar el flujo eléctrico hacia el equipo cuando este tenga llena en su totalidad la carga requerida por el mismo.

7. REVISIÓN DE ESTE DOCUMENTO

El presente documento deberá revisarse el 01/07/2023 o antes de su vencimiento si fuere necesario.



PROCEDIMIENTO ESTANDAR DE OPERACION

MANEJO DE MONTACARGAS ELECTRICO

BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO

Código:

PEO-BPT-011-02

Versión: 02

Vigencia 01/07/2023 Vencimiento: 01/07/2025

Página 3 de 3

8. BIBLIOGRAFÍA

Ninguna

9. ARCHIVO

El documento original será archivado en Gestion de Calidad bajo condiciones de seguridad adecuadas, además, se emite una copia controlada para Bodega de Producto Terminado, siendo el responsable el Jefe y personal de Bodega Producto Terminado.

10. ANEXOS

CODIGO	NOMBRE

11. CONTROL DE REGISTROS

CODIGO Y NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE DE SU ARCHIVO	MODO DE INDIZACION Y ARCHIVO	ACCESO AUTORIZADO	TIEMPO DE CONSERVACION
FO-BPT-019 Lista Verificación Montacargas Eléctrico	Personal Bodega Producto Terminado	Cronológicamente	Personal Bodega Producto Terminado	2 años

12. CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

Versión	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
1	Se agregó al Supervisor de Distribucion en los puntos 6.3.1 y 6.4.1	
	5. Responsabilidades	